PIORNAL

Edicto

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2011, la modificación de Ordenanza de la Escuela Municipal de Música, se expone al público, previo anuncio insertado en el tablón de anuncios de esta entidad local, en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca el último anuncio publicado, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Piornal a 14 de octubre de 2011.- El Alcalde, Ernesto Agudiez Sacristán.

6587

VILLAR DEL PEDROSO

Anuncio

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 13 de octubre de 2011, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Villar del Pedroso a 14 de octubre de 2011.- El Alcalde, Eduardo Villaverde Torrecilla.

6559

CUACOS DE YUSTE

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Cuacos de Yuste, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2011, acordó la aprobación inicial de la modificación del artículo 4, 2.º de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por el Servicio de Comunicación de Datos mediante Tecnología Inalámbrica (WIFI), en Cuacos de Yuste y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cuacos de Yuste a 11 de octubre de 2011.- El Alcalde, Eulogio López Moreno.

6555

GUIJO DE SANTA BÁRBARA

Anuncio

El Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara, en su sesión plenaria de 7 de octubre de 2011, en el punto n.º 6, (sexto) de su Orden del Día, ha acordado:

PRIMERO.- Modificar los puntos 3 y 4 del Artículo n.º 4, de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Eliminación de los Mismos, vigente en la localidad, quedando ahora como sigue:

- Artículo n.º 4, punto 3: donde establece una tasa de 40 €, debe decir 90 € (noventa euros).
- Artículo n.º 4, punto 4: donde establece una tasa de 60 € , debe decir 150 € (ciento cincuenta euros).

SEGUNDO.- Exponer el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un periodo mínimo de 30 días, al objeto de que pueda examinarse el expediente por los ciudadanos, y que los mismos puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas, conforme a lo establecido en el Artículo 17.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Transcurrido este plazo sin que se hubiera interpuesto reclamación alguna, el acuerdo provisional podrá considerarse definitivo, según lo dispuesto en el Artículo 17.3 del mismo texto legal.

TERCERO.- Publicar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en el B.O.P. de Cáceres, dando cumplimiento al Artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Guijo de Santa Bárbara a 11 de octubre de 2011.- El Alcalde- Presidente, Francisco Bernardo Huertas.

6551